

FORMALIZA NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA COMUNAL, EQUIPO GESTOR Y COMITÉ INTERSECTORIAL QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 02 /2023

San Miguel, 09 de enero de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 94/2023 de fecha 06 de enero de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, mediante el cual se solicita oficializar el nombramiento de la Encargada Comunal de Promoción de Salud, la designación del Equipo Gestor del CESFAM Recreo y CESFAM Barros Luco, y los integrantes del Comité Intersectorial de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre ENCARGADA COMUNAL	RUT	Profesión	Cargo	Horas Asignadas al cargo
María José Cayul Catalán	18.060.778-1	Trabajadora Social	Encargada Comunal de Promoción de Salud	44 horas

Nombre EQUIPO GESTOR	RUT	Profesión	Cargo	Horas Asignadas al cargo
Romina Alejandra López Muñoz	13.053.764-2	Trabajadora Social	Encargada de Promoción de Salud del CESFAM Barros Luco	33 horas
Daniela Karina Salgueiro Valdés	16.627.238-6	Trabajadora Social	Encargada de Promoción de Salud del CESFAM Recreo	44 horas

Integrantes del Comité Intersectorial:

- a. Dirección de Deportes IMSM:
 - Directora Carola Ahumada, dependiente de DIDECO.
- b. Dirección de Educación CMSM:
 - Director Jimmy Esparza Venegas.
- c. Dirección de Cultura CMSM
 - Directora Carolina Hidalgo Raposo.



2. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la oficialización de los nombramientos referidos anteriormente, en los términos señalados en el Memorandum N° 94/2023 y conforme a la normativa legal vigente.
4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésimo Novena Notaria de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **NOMBRESE** como **ENCARGADA COMUNAL DE PROMOCIÓN DE SALUD**, a doña **MARÍA JOSÉ CAYUL CATALÁN**, cédula de identidad N° 18.060.778-1, Trabajadora Social, quien posee 44 horas asignadas al cargo.
2. **NOMBRESE** como integrantes del **EQUIPO GESTOR**, a las siguientes funcionarias:

Nombre Equipo Gestor	RUT	Profesión	Cargo	Horas Asignadas al cargo
Romina Alejandra López Muñoz	13.053.764-2	Trabajadora Social	Encargada de Promoción de Salud del CESFAM Barros Luco	33 horas
Daniela Karina Salgueiro Valdés	16.627.238-6	Trabajadora Social	Encargada de Promoción de Salud del CESFAM Recreo	44 horas

3. **NÓMBRESE** a los integrantes del **COMITÉ INTERSECTORIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. Dirección de Deportes IMSM:
 - Directora Carola Ahumada, dependiente de DIDECO.
 - b. Dirección de Educación CMSM:

- Director Jimmy Esparza Venegas.
 - c. Dirección de Cultura CMSM
- Directora Carolina Hidalgo Raposo.

4. **DEJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que establezca el nombramiento de la Encargada Comunal de Promoción de Salud, la designación del Equipo Gestor del CESFAM Recreo y CESFAM Barros Luco, y los integrantes del Comité Intersectorial.

Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

SF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Recreo.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

